



Trujillo, 10 de Octubre de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 005386-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 03.10.2025 emitido por la Gerencia relacionado con la encargatura del Área de Contabilidad; y demás documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante memorando N° 00067-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 03.10.2025, el Responsable del Área de Personal se dirige a la servidora Rosa Úrsula Gutiérrez Otiniano, comunicando que en atención al correo [administración@chavimochic.gob.pe](mailto:administracion@chavimochic.gob.pe), y por razones de necesidad operativa, a partir del 06 de octubre de 2025 se le encarga el desempeño de las funciones correspondientes al Área de Contabilidad, asimismo refiere que, deberá coordinar y recepcionar la entrega de cargo por parte de la CPC Kleydad Erlita Marino Vílchez, conforme a los procedimientos establecidos;

Que, mediante Informe N° 000729-2025-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 03.10.2025, el Responsable del Área de Personal, se dirige a la Oficina de Administración señalando que, se ha cumplido con los Lineamientos para Acciones de Encargatura en el PECH, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 052-2022-GRLL-GOB/PECH, toda vez que el Área de Registro verificó el cumplimiento del perfil de la servidora Rosa Úrsula Gutiérrez Otiniano (correo corporativo: mesia@chavimochic.gob.pe), indicando que SI cumple con los requisitos mínimos del cargo de contador IV-COD. MOF. 005-10-2-4-31/ SPA (Jefe de Área de Contabilidad) establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente. Finalmente señala que se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución Gerencial a fin de cumplir con el pago diferencial;

Que, mediante Proveído N° 012161-2025-GRLL-PECH-OAD de fecha 03.10.2025, la Jefatura de la Oficina de Administración, se dirige a la Gerencia, solicitando disponer las acciones correspondientes teniendo en cuenta lo informado por el Área de Personal;

Que, mediante documento de visto, de fecha 03.10.2025, la Gerencia del PECH dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, conocimiento y atención correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial





CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la C.P.C Rosa

Úrsula Gutiérrez Otiniano en el cargo de contador IV - COD. MOF. 005-10-2-4-31, con efectividad desde el 06 de octubre del 2025, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el Área de

Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTICULO TERCERO. – HAGASE de conocimiento la

presente resolución a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por

JHON JHONATAN CABRERA CARLOS

PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

